



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 3 de julio de 2012.

Número 79

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4045.- Expediente Número 111/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 4338.- Expediente Número 96/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4320.- Expediente Número 90/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4339.- Expediente Número 1643/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4321.- Expediente Número 1203/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4340.- Expediente Número 574/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4322.- Expediente Número 887/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4341.- Expediente Número 34/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4323.- Expediente Número 0966/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario	4	EDICTO 4342.- Expediente Número 00397/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4324.- Expediente Número 0959/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 4486.- Expediente Número 895/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4325.- Expediente Número 261/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4487.- Expediente Número 0822/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	12
EDICTO 4326.- Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	5	EDICTO 4488.- Expediente Número 00860/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4327.- Expediente Número 834/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4489.- Expediente Número 00782/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4328.- Expediente Número 454/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4490.- Expediente Número 00448/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4329.- Expediente Número 1014/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4491.- Expediente Número 00880/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4330.- Expediente Número 00899/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	7	EDICTO 4492.- Expediente Número 01534/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4331.- Expediente Número 01472/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4493.- Expediente Número 00383/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4332.- Expediente Número 00057/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4494.- Expediente Número 00576/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4333.- Expediente Número 00811/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4495.- Expediente Número 741/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4334.- Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario.	9	EDICTO 4496.- Expediente Número 01522/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4335.- Expediente Número 55/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4497.- Expediente Número 1020/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4336.- Expediente Número 1200/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4498.- Expediente Número 00458/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4337.- Expediente Número 01265/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4499.- Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4500.- Expediente Número 00494/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 4527.- Expediente Número 00241/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 4501.- Expediente Número 00536/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 4528.- Expediente Número 00059/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	24
EDICTO 4502.- Expediente Número 00776/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 4529.- Expediente Número 00611/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	24
EDICTO 4503.- Expediente Número 00625/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 4530.- Expediente Número 00128/2012, relativo al Divorcio Necesario.	24
EDICTO 4504.- Expediente Número 399/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 4531.- Expediente Número 326/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 4505.- Expediente Número 00222/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 4532.- Expediente Número 00398/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 4506.- Expediente Número 00235/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	EDICTO 4533.- Expediente Número 01497/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
EDICTO 4507.- Expediente Número 000522/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	18	EDICTO 4534.- Expediente Número 1791/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	26
EDICTO 4508.- Expediente Número 674/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	18	EDICTO 4535.- Expediente Número 1152/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 4509.- Expediente Número 00180/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4536.- Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 4510.- Expediente Número 00344/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4537.- Expediente Número 137/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 4511.- Expediente Número 00283/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	19	EDICTO 4538.- Expediente Número 711/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 4512.- Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4539.- Expediente Número 600/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	28
EDICTO 4513.- Expediente Número 00219/2012, relativo al Juicio Interdictal a fin de Recuperar la Posesión de Estado de Padre.	19	EDICTO 4540.- Expediente Número 216/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	28
EDICTO 4514.- Expediente Número 495/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	EDICTO 4541.- Expediente Civil Número 0019/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 4515.- Expediente Número 493/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil.	20	EDICTO 4542.- Expediente Número 234/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar un Hecho de Posesión de un Bien Inmueble.	28
EDICTO 4516.- Expediente Número 00498/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil.	20	EDICTO 4383.- Expediente Número 1285/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 4517.- Expediente Número 00254/2010, relativo al Juicio Sumario Sobre Rendición de Cuentas.	20	EDICTO 4601.- Expediente Número 126/12 relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
EDICTO 4518.- Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Sumario.	20	EDICTO 4602.- Expediente Número 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	30
EDICTO 4519.- Expediente Número 00398/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21	EDICTO 4543.- Balance Final de Liquidación de ALINA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	31
EDICTO 4520.- Expediente Número 00406/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 4521.- Expediente Número 01151/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
EDICTO 4522.- Expediente Número 01463/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
EDICTO 4523.- Expediente Número 1014/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22		
EDICTO 4524.- Expediente Número 00693/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 4525.- Expediente Número 00682/2011, relativo al Juicio Sumario de Alimentos Definitivos.	23		
EDICTO 4526.- Expediente Número 01148/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	23		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 111/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano JUAN FRANCISCO TREVIÑO MEDRANO, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico denominado Rancho San Miguel, ubicado en la Porción Alta Vista, en el municipio de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 104-28-00 hectáreas, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 1,156.82 metros con propiedad de Joel Ríos López, AL SUR: en 606.71 metros con propiedad de Joel Ríos López, AL ESTE: en 993.34 metros con propiedad de Joel Ríos López, AL OESTE: en 856.13 metros con propiedad de Rodolfo Peña y en 879.00 metros con camino vecinal.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 24 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4045.- Junio 12, 21 y Julio 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 90/2010, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ELVIRA CORTEZ HERNÁNDEZ el titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 87, de la manzana 25 ubicado en la calle Privada Villa Rica con el numero oficial 211 (doscientos once) del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 (seis punto cero) metros lineales con lote 66 (sesenta y seis), AL SUROESTE: en 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con Privada Villa Rica, AL NOROESTE: en 14.00 (catorce punto cero) metros lineales con lote 88 y AL SURESTE: en 14.00 (catorce punto cero) metros lineales con lote 86, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos como la Finca Número 1554 del municipio de Reynosa Tamaulipas de fecha 8 de mayo del 2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno

de mayor Circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4320.- Junio 21 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1203/2009, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS ACOSTA GARCÍA Y BRENDA ELIZABETH BADILLO DE LEIJA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como Lote número 22, (veintidós) de la manzana 23 (veintitrés) ubicado en la calle Buenos Aires con el numero oficial 307 (trescientos siete) del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 (catorce punto cero) metros lineales con lote 23 (veintitrés), AL SUR: en 14.00 (catorce punto cero) metros lineales con lote 21 (veintiuno), AL ORIENTE: en 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con limite de propiedad y AL PONIENTE: en 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con calle Buenos Aires, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 10716 diez mil setecientos dieciséis legajo 2-215 (dos, guion, doscientos quince) del municipio de Reynosa Tamaulipas de fecha 31 de mayo del 2007 (dos mil siete), y actualmente identificado como Finca Número 98228 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4321.- Junio 21 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 887/2009, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ABN AMRO BANK (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de JORGE ALBERTO PÉREZ GARCÍA Y SANDRA PATRICIA RUBIO REYES el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 9, de la manzana 2, ubicada en calle Privada Chetumal, número 316 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m² y 58.16 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con Privada Chetumal; AL SUR: en 6.50 M.L., con área verde (3) tres; AL ESTE: en 14.00 M.L. con lote 10; AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote 8, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 978, Legajo 2-020, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha veinticinco de enero de dos mil seis y actualmente identificada como la Finca Número 109968 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 298,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4322.- Junio 21 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0966/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Carlos Erik Ruiz Alpírez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. RUBÉN ZALETA SANTILLÁN Y LIDIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Andador C número 49 entre calle Río Bravo y Andador Río Panuco Fraccionamiento Villas

de Champayán municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de Rubén Zaleta Santillán y Linda Vázquez Martínez clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad índice de saturación en la zona 90% población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas pavimento de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura), transporte urbano.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.25 metros con casa número 62; AL SUR en 2.80 metros y 1.45 metros con Andador C; AL ESTE en 8.45 metros con casa número 48 y 0.20 con área común y AL OESTE en 8.65 metros con casa número 50 con una superficie total de 36.77 metros cuadrados la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 40106, Legajo 803 de fecha 27 de octubre de 1997 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE JULIO DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 30 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4323.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0959/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Carlos Erik Ruiz Alpírez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. TELÉSFORO MALERVA FRANCO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Boulevard Río Tamesí número 329 lote 19 manzana 26 del Fraccionamiento Jardines de Champayán municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de Telésforo Malerva Franco clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo

urbano, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas pavimento de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura), transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con fracción del lote 44 y 45; AL SUR en 20.00 metros con fracción del lote 19 y 20; AL ESTE en 6.00 metros con lote 41 y AL OESTE en 6.00 metros con calle Río Tamesí con una superficie total de 120.00 metros cuadrados la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 67988, Legajo 1360 de fecha 26 de junio de 1995 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE JULIO DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams.- 30 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4324.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Oliva Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de junio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 261/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JORGE ARMANDO ALONSO CÓRDOVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

"vivienda 321 "E", ubicada en la Quinta Avenida, del Fraccionamiento Villa Hermosa, del Conjunto Habitacional Villa Hermosa V, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 61.08 m² y de terreno de 42.06 m² con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 3.35 metros, con propiedad particular; AL SUR en 3.25 metros, con área común; AL ESTE en 12.65 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 321 F; AL OESTE en 12.65 metros, con área común, a esta vivienda le corresponde un cajón de estacionamiento marcado con el número 5, con superficie de 11.57 m² y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2.25 metros con área común; AL SUR en 2.25 metros, con propiedad particular; AL ESTE en 5.26 metros, con cajón de estacionamiento número 6, AL OESTE en 5.26 metros, con cajón de estacionamiento número 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 5350, Legajo 6-107 de fecha 02 de julio del

2002 del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4325.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por el C. Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la señora NORMA ZAPATA SOTELO DE MARTÍNEZ, en contra del Ciudadano Doctor CARLO CÁCERES SANTOS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda únicamente el cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al C. CARLO CÁCERES SANTOS, del siguiente inmueble:

ÚNICO: El cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le corresponden al C. CARLOS CÁCERES SANTOS del inmueble identificado como Finca 36094 ubicado en calle Santa Anita número 1428, de la colonia Madero, descrito como lote 18, manzana 60, superficie 700.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con calle Santa Anita, AL ORIENTE: 300 metros con lote 17, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 19, con Clave Catastral 26-01-20-111-018 y valuado por los peritos en la cantidad de \$3,050,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) el cien por ciento (100%) del inmueble.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, anunciando el remate el precio que servirá de base para el remate de segunda almoneda, es la cantidad de \$1,220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultado del descuento del veinte por ciento (20%) del precio que sirvió de base para la primera almoneda, por lo que, será postura legal las dos terceras partes del precio base para esta nueva almoneda, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta como postores debiendo depositar previamente en la Tesorería General del

Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4326.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 834/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FRANCISCO ENRIQUE MANRÍQUEZ OCHOA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Laguna del Carpintero Número 24, Lote 24, Mz 32 Fraccionamiento Jardines de Champayan, del municipio de Altamira Tamaulipas, propiedad del C. FRANCISCO ENRIQUE MANRÍQUEZ OCHOA CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: habitacional de interés social, índice de saturación en la zona: 100% población normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calle secundaria de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas; hospitales o clínicas a mas de 2 km, centros comerciales y financieros importantes con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 m con lote 8, AL SUR: en 5.00 m con calle Laguna del Carpintero, AL ESTE: en 15.00 m con lote 25, AL OESTE: en 15.00 m con lote 23, área total: 75.00 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 4414, Legajo 6-089, de fecha 12 de junio de 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE JULIO DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams.- 23 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4327.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 454/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ALBERTO CERDA HERNÁNDEZ Y LAURA ELENA CASTILLO VEGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta yal mejor postor el siguientes bien inmueble:

Edificio en el condominio denominado "Los Robles III" de ciudad Madero, Tamaulipas, ubicado en calle Delfino Resendiz, departamento 1, número 30-1, del módulo 30, con una superficie de 68.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.65 metros con departamento 30-2, y 4.00 metros con área común, AL SUR en 12.15 metros con departamento 31-2 y 1.50 con cubo de luz, AL ESTE 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que va a la Privada Roble, AL OESTE 3.20 metros con departamento 23-2 y 2.80 metros con cubo de luz, arriba con departamento numero 30-3, abajo con cimentación, a dicha vivienda le corresponde un (1.5625%) de indiviso sobre las partes común en del régimen.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 71536, Legajo 1431, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, de fecha 11 de julio de 1995, Finca 23905 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, y Juzgado Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4328.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en

cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1014/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Lics. Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GUILLERMO CASTILLO GARCÍA Y SILVIA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MORALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

"Vivienda número 111-A, ubicada en la calle Abasolo, del Conjunto Habitacional San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 m2 y de terreno de 68.62 m2, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros, con la vivienda 110-B; AL SUR en 4.575 metros, con la calle Abasolo; AL ESTE en 4.50 metros, con la vivienda 109-C, 8.05 metros., con medianero de la vivienda 109-C y 2.45 metros con la vivienda 109-C; AL OESTE en 6.20 metros., con la vivienda 111-B, 7.35 metros, con medianero de la vivienda 111-13 y 1.45 metros, con la vivienda 111-B.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 114217, Legajo 2285, de fecha 19 de abril de 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas e Hipoteca inscrita en la Sección II, Número 39447, Folio 789, de fecha diecinueve de abril de 1999, en Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a uno de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4329.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00899/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. JOSE RAMÓN CASTILLO ONTIVEROS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Valle Dorado numero 54, lote 24-A, manzana-7 Fraccionamiento "Paseo Real" municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, propiedad de José Ramón Castillo Ontiveros clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarrnicones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 200 metros, escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a mas de 1 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 4 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros con lote 14-A; AL SUR en 5.20 metros con Avenida Valle Dorado; AL ESTE en 15.00 metros con lote 24 muro medianero de por medio y AL OESTE en 15.00 metros con lote 25 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, Número 10512, Legajo 6-211 de fecha 30 de noviembre del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tenora verificativo el día (31) TREINTA Y UNO DE JULIO DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams.- 21 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4330.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 04 de junio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01472/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ROBERTO GILDARDO MÉNDEZ CEPEDA, ERNESTO GONZALO MEDELLÍN RUIZ, en contra de ENRIQUE ALEJANDRO SALAZAR CAVAZOS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con terreno urbano ubicado en calle Anaya, lote 3, manzana 2, Conjunto Residencial Las Palmas Sector Sur, superficie 220.00 metros cuadrados, Referencia Catastral 01-01-03-195-003, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.00 metros con calle Anaya, AL SUR 11.00 metros con lote 12, AL ESTE 20.00 metros con lote 4, AL OESTE 20.00 metros con lote 2, con número de Finca 61321 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, se ordena sacar a

remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$883,200.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DOCE para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4331.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00057/2010, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO BBVA BANCOMER ahora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ EMANUEL RÍOS PEÑA Y MARÍA GUADALUPE RESENDIZ LAZO DE RÍOS, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 9, de la manzana 48, Zona Primera, del Ex Ejido La Escondida, ubicado en carretera Matamoros y calle 3, número 900, de la colonia El Maestro, esta ciudad, con una Superficie de 335.50 m2 y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.00 metros, con carretera Matamoros; AL SURESTE: en 30.50 metros con lote 10; AL SUROESTE: en 11.00 metros, con lote 7; AL NOROESTE: en 30.50 metros con fracción de terreno que se reserva el vendedor.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 63133, Legajo 1263, de fecha 12 de octubre de 1992, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 98407, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 727,000.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el

Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4332.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00811/2011, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. MARTIN MIGUEL GALLEGOS RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 622, lote 23, manzana 248, ubicado en calle Griegos 1, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II, de esta Ciudad, con una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados, y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 34.44 (treinta y cuatro punto cuarenta y cuatro) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 07, AL SUR: en 6.00 metros, con la calle Griegos 1, AL ESTE: en 15:00 metros, con lote 22 con muro medianero de por medio (4065) punto cuatro mil sesenta y cinco de indiviso.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Inscripción 2a, de la Finca 96568, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$150,066.67 (CIENTO CINCUENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de junio de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4333.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 06 de junio de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00098/2008, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. LICENCIADO RAMÓN ONTIVEROS GUEVARA en contra de GRACIELA RIVERA DE GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble, identificado como manzana R, lote 14 de la colonia Gutiérrez de Lara de esta ciudad; con una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 M.L. con calle Contadores, AL SUR en 8.00 M.L. con lote 33, AL ESTE, en 25.00 M.L. con lote 15, AL OESTE, en 25.00, con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 36387, Legajo 728, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1994, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, con rebaja del 20% de la tasación conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4334.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de Mayo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 55/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y ELIZABETH ALCANTAR VIEYRA DE GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% por ciento el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcciones ubicado en calle Miquihuana número 7228, Fraccionamiento La Fe, lote 31,

manzana 18, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con lote 4; AL SUR en 7.00 metros con calle Miquihuana; AL ORIENTE 17.00 metros con lote 30 y AL PONIENTE 17.00 metros con lote número 32; y valuado por los peritos en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4335.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 1200/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Héctor Francisco González González, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., y seguido por Oliver Gómez Bock, en contra de JOSÉ LEOPOLDO LUJAN CORREA Y PATRICIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcciones ubicado en calle Francisco Arce número 16, lote 13, manzana 68, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros con lote 12 de la manzana 68; AL SUR 17.00 metros con lote 14 de la manzana 68; AL ORIENTE 6.00 metros con lote 28 de la manzana 68 y AL PONIENTE 6.00 metros con calle Francisco Arce; y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4436.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01265/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L., en contra de RAFAEL CORONADO MALDONADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alianza, entre Carretera Sendero Nacional y Honestidad, número 11-C de la colonia López Portillo de esta ciudad, edificada sobre el lote 8-C de la manzana 3, con superficie de 115.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 11.50 mts con fracción del lote 4, AL SUR, en 11.50 mts con fracción pasillo acceso general y colinda con fracción de lote 10, AL ESTE, en 10.00 mts con lote 8-B, AL OESTE, en 10.00 mts con lote 8-D, calles que circundan la manzana, AL NORTE, con Carretera Sendero Nacional, AL SUR, con calle Honestidad, AL ESTE, con calle Alianza, AL OESTE, con calle Producción.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 117648, Legajo 2353 de fecha 13 de mayo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo la postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4437.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 96/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valladolid, número 22, del Fraccionamiento "Rincón Colonial" edificada sobre el lote 33 de la manzana 10, con superficie de terreno de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Valladolid, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 12, AL ESTE, en 18.00 mts con lote número 32, AL OESTE, en

18.00 mts con lote número 34.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 11335, Legajo 227 de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 82775 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 140,750.00 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4438.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1643/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de INES CAZARES SANTOYO Y JAVIER MARTÍNEZ CAMACHO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Oujda, número 21, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" edificada sobre el lote 29 de la manzana 07, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción 56.00 02, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 08, AL SUR, en 6.00 mts con calle Oujda, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 28, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 30.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 47240, Legajo 945 de fecha siete de noviembre de dos mil, así como en la Finca Número 82634 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4439.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 574/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA GUADALUPE ZÚÑIGA RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Genoveva, número 66, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 37 de la manzana 09, con superficie de terreno de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1500 mts con lote número 36, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 38, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 12, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Genoveva.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3624, Legajo 3-073 de fecha dieciséis de julio de dos mil uno, así como en la Finca Número 82789 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 175,300.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4340.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 34/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de DANIEL LÓPEZ PLATAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Boulevard de las Torres,, número 208, del Fraccionamiento "Villas Las Torres" edificada sobre el lote 05 de la manzana 31, con superficie de terreno de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Boulevard de las Torres, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 83, AL ESTE, en 16.50 mts con lote número 04, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 06.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3344, Legajo 3-067 de fecha diecinueve de abril de dos mil uno, así como en la Finca Número 82791 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4341.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00397/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTIN GUADALUPE RIVERA ORTIZ Y ELIZABETH RODRÍGUEZ VILLALOBOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines, entre Balcones y J. Carretero, número 69, del Fraccionamiento "Los Ángeles", el 50% de los derechos de Copropiedad del lote 28 de la manzana 17 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.00 mts con calle Querubines, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 49673, Legajo 994 de fecha 9 de febrero de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo la postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 172,900.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 115,266.66 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4342.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 895/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de ENRIQUE ALONSO SANTOS SALAZAR Y ANA LUISA MACÍAS DE LLANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Parcela 82 Z-1 P-1 del Ejido El Progreso, municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 100-03-33.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 512.96 M.L. es con parcela 79 y 369.85 con parcela 80; AL ESTE en 1066.88 M.L. con parcela 81, AL SUR en 816.71 con Rancho Lazaderos y AL OESTE en 1410 M.L. con parcela 83, la cual se encuentra debidamente inscrita con los siguientes datos de registro Sección I, Número 17952, Legajo 360, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas de fecha 19 de mayo de 1997.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 36,000.000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4486.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0822/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Carlos Erik Ruiz Alpírez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MARÍA ALEJANDRA ESTRADA GUTIÉRREZ Y RAMÓN SERGIO GARZA MURILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Andador Tamesí número 96 del Fraccionamiento Jardines de Champayán municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de María Alejandra Estrada Gutiérrez y Ramón Sergio Garza Murillo clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad índice de saturación en la zona 90% población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable,

drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas pavimento de concreto, red de telefonía aérea recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.25 metros con casa número 74; AL SUR en 1.45 metros y 2.80 metros con área de estacionamiento Boulevard Río Tamesí; AL ESTE en 8.45 metros con casa número 97 y 0.20 metros con área común; AL OESTE 8.65 con casa número 95 con una superficie total de 36.76 metros cuadrados la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 28062, Legajo 502 de fecha 27 de agosto de 1997 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE JULIO DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate a través del certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4487.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00860/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT e contra de JOSÉ ARMANDO CORTEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Vírgenes número 125, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada con derechos del 100% sobre el lote 7 de la manzana 44, con superficie de terreno de 99 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 32, AL SUR, en 6.00 mts con calle Islas Vírgenes, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 06, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3103, Legajo 3-063, de fecha 13 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,900.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se

toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4488.- Julio 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00782/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NANCY BEATRIZ AGUILAR SAUCEDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Islas Marshall, número 46, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 48 de la manzana 27, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Islas Marshall, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 03, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 47, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8772, Legajo 3-176 de fecha cuatro de julio de dos mil siete de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4489.- Julio 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00448/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de LUIS ALBERTO GONZÁLEZ PEREA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Hospitales, número 104 entre Crédito a la Palabra y Centro de Salud del Fraccionamiento Vamos Tamaulipas de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 26, con superficie de terreno de 111.00 m2 y superficie de construcción de 37.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Hospitales, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 33, AL

ESTE, en 15.85 mts con lote número 3, AL OESTE, en 15.85 mts con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2846, Legajo 3-057 de fecha 10 de abril de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 170,600.00 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 113,733.33 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4490.- Julio 3 y 10.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de junio del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00880/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JUAN ALCALÁ CORONADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Romeo número 103, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 43 de la manzana 06, con superficie de terreno de 101.00 m2 y superficie de construcción de 43.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote número 42, AL ESTE, en 7.00 mts con calle San Romeo, AL SUR, en 14.50 mts con lote número 44, AL OESTE, en 07.00 mts con lote número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4039, Legajo 3-081, de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como bajo el número de Finca 82146 del municipio de Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 197,850.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4491.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01534/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RICARDO JAQUEZ ÁLVAREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena número 162, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 37 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 38, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 36, AL ESTE, en 6.00 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 11163, Legajo 3-224, de fecha 24 de septiembre de 2012 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4492.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00383/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. PEDRO RÍOS HERNÁNDEZ Y ANA MARÍA QUINTERO PÉREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Manzanillas, número 461, manzana 28, lote 64 del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 124740, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron

en la cantidad de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 34,266.66 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4493.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de mayo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00576/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ E IRMA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 2, lote 39, calle Partes TV de Reynosa, número 320, Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 125312, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimiento Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 32,133.33 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de

Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4494.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil doce se ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 741/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MARCELO GARCÍA AGUIRRE consistente en:

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Andador Robalo, número 106 del Conjunto Habitacional "Pórticos de Miramar 1 (Miramapolis)", en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.25 metros cuadrados y una superficie de terreno de 55.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.85 metros con vivienda número 16 del mismo condominio; AL ESTE: 5.60 metros con vivienda número 8 del mismo condominio; AL SUR: 9.85 metros con vivienda número 18 del mismo condominio; AL OESTE: 5.60 metros con área común del propio condominio; con datos de registro en Sección Primera, Número 136664, Legajo 2734, de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve de ciudad Madero, Tamaulipas, y datos de gravamen en Sección Segunda, Número 46887, Folio 938 de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve de ciudad Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$ 235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE AGOSTO DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 06 seis de junio del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4495.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01522/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT en contra de MARICELA VÁZQUEZ REBOLLOSO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando II número 193, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 25 de la manzana 08, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 6.00 mts con calle Fernando II, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 24, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 123386 Legajo 2468 de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,100.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CEN PESOS 00/100 M.N.) (sic), cantidad que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4496.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1020/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SAMUEL GONZÁLEZ BARRÓN, MARGARITA CRUZ RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San José número 123, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 14 de la manzana 7, con superficie de terreno de 89.57 m2 y superficie de construcción de 43.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.78 mts con lote 13, AL SUR, en 13.78 mts con lote 15, AL ESTE, en 6.50 mts con calle San José, AL OESTE, en 6.50 mts con limite de propiedad.- El inmueble identificado con número de Finca 81982 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4497.- Julio 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil doce, dictado en el Expediente Numero 00458/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra del C ELISEO MENDOZA ARROYO, y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, con el mismo carácter, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Prolongación Capitán Pérez número 10 del Condominio Villas de Champayán, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 43.77 m2 propiedad de Eliseo Mendoza Arroyo, clasificación de la zona habitacional (interés social), tipo de construcción casa-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundaria de bajo tráfico vehicular. servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas; hospitales o clínicas a menos de 1 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.25 m con Andador F, AL SUR en 1.45 y 2.80 con área común que da al estacionamiento que va a la calle Prolongación Capitán Pérez AL ESTE en 10.30 m con casa 11, AL OESTE en 0.20 m con área común y 10.10 m con casa 9.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguiente datos Finca Número 48286 del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, de fecha 24 de mayo del 2012, con un valor comercial de \$ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (08) OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan

como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams.- 07 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4498.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 18 dieciocho de mayo del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00567/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO PIZAÑA RODRÍGUEZ quien falleció el 24 veinticuatro de marzo del 2012 dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTHA MARTÍNEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 29 veintinueve de mayo de 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4499.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAMERINO HERNÁNDEZ CRUZ, denunciado por la C. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), planta baja, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4500.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00536/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA YSABEL PADILLA GONZÁLEZ e Intestamentario a bienes de SILVINO RUBIO JIMÉNEZ Y MARÍA YSABEL PADILLA GONZÁLEZ, promovido por MA. ISABEL RUBIO PADILLA; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4501.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00776/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señora MARÍA SALOME MEDELLÍN TORRES, denunciado por el C. FRANCISCO FERMÍN CASTILLO VASQUEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4502.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil doce, el Expediente Número 00625/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. DE LA SOLEDAD HERNÁNDEZ AMADOR, denunciado por el C. RUBÉN GALVÁN HERNÁNDEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

4503.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso-, ordenó la radicación del Expediente Número 399/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELEUTERIA CONSUELO CANDANOZA GARZA, promovido por JESÚS HOMERO DE LA ROSA CANDANOZA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de junio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA BADILLO.- Rúbrica.

4504.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a mayo 15 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo diez del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VÍCTOR LÓPEZ GUERRA, denunciado por ALMA XOCHITL HERNÁNDEZ GARZA, se ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4505.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ZAMORA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los doce días del mes de junio de dos mil doce.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4506.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL CARRASCO RUBIO e Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO VIDAÑA EVARISTO, denunciado por los C.C. ROBERTO CARRASCO VIDAÑA ING. JOSE RAFAEL CARRASCO VIDAÑA Y EVARISTO CARRASCO VIDAÑA, bajo el Número 000522/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES por diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto es dado el presente a los veintiún días de mayo del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4507.- Julio 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 674/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. RICARDO GUILLEN PÉREZ.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el periódico de mayor circulación en el estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. RICARDO GUILLEN PÉREZ, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 674/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte del C. RICARDO GUILLEN PÉREZ, promovido por MARÍA SANTOS GUILLEN PÉREZ, de quien se ignora su paradero desde el mes de diciembre del año dos mil (2000), lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DE CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4508.- Julio 3 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

ALFONSO MAXIMOTO TOWNSEND.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de febrero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00180/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALFONSO MAXIMOTO TOWNSEND, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4509.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

MIGUEL ÁNGEL AGUILAR BECERRA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00344/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MIGUEL ÁNGEL AGUILAR BECERRA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4510.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

AL C.
CESAR BALLESTEROS GUTIÉRREZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha doce de junio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por LUDIBINA HERNÁNDEZ LEÓN, en contra de CESAR BALLESTEROS GUTIÉRREZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 12 de junio de 2012.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC.
FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.
4511.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ALBERTO HILARIO ÁVILA SÁNCHEZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha diecinueve enero del dos mil doce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del ciudadano ALBERTO HILARIO ÁVILA SÁNCHEZ, ordenándose en fecha uno de Junio del dos mil doce, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 06 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4512.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

MARISSA MÉNDEZ ESCALANTE
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (29) veintinueve de mayo del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00219/2012, relativo al Juicio Interdictal a fin de Recuperar la Posesión de Estado de Padre sobre los menores ANA AIDÉ y JOSEPH EDÉN, de apellidos MAYA MÉNDEZ, promovido por EDÉN MAYA GALLARDO, en contra de MARISSA MÉNDEZ ESCALANTE.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado a la C. MARISSA MÉNDEZ ESCALANTE, haciéndole saber al demandado MARISSA MÉNDEZ ESCALANTE, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (01) un días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4513.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. FRANCISCO COPEAN TOBIAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de mayo del dos mil doce, radicó el Expediente Número 495/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA LUISA GARZA BARRÓN, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO COPEAN TOBIAS por medio de edictos mediante proveído de fecha siete de junio de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4514.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. TERESO GÓMEZ MÍRELES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de mayo del dos mil doce, radicó el Expediente Número 493/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA LUISA GARZA BARRÓN, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado C. TERESO GÓMEZ MÍRELES por medio de Edictos mediante proveído de fecha siete de junio de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4515.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JOSE V. TREVIÑO CASTRO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de mayo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00498/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA LUISA GARZA BARRÓN en contra de JOSÉ V. TREVIÑO CASTRO, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4516.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

AL C.
JORGE ALBERTO PÉREZ SALAS.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha ocho de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2010, relativo al Juicio Sumario Sobre Rendición de Cuentas, promovido por el C. CANDELARIO BARRERA MARTÍNEZ Y OTROS, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la persona moral denominada INTEGRADORA COMERCIAL AGROPECUARIA DEL NORTE, S.A. DE CV., en contra del C. JORGE ALBERTO PÉREZ SALAS, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a veintiocho de mayo de dos mil doce.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4517.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DAVID EDUARDO CRUZ CAYETANO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial de! Estado, con residencia en El Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. CARLOS DEMETRIO CRUZ SILVA, en contra de la C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, CARLOS JORGE CRUZ CAYETANO, DAVID EDUARDO CRUZ CAYETANO, CLAUDIA LIZETH CRUZ CAYETANO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-De los C.C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, CARLOS JORGE Y CLAUDIA LIZETH AMBOS DE APELLIDOS CRUZ CAYETANO, la Cancelación definitiva de la obligación que tengo de otorgarles Pensión Alimenticia, la cual fue decretada dentro de los autos del Expediente 828/2002 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Aprobación Judicial de Convenio Sobre Otorgamiento Voluntario de Pensión Alimenticia que promovimos la C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR y el suscrito, alimentos que les otorgó actualmente a razón de un 50% (cincuenta por ciento) de mis ingresos que obtengo como docente, en

cumplimiento de los oficios números 128 del 23 de enero de 2003 dirigido al C. Representante legal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y 129 de la misma fecha dirigido a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el Estado, ambos girados por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en Cd. Victoria Tamaulipas.

B).- Del menor DAVID EDUARDO CRUZ CAYETANO, representado por su señora madre LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, la reducción de la Pensión Alimenticia que tengo obligación de otorgarle, la cual fue decretada dentro de los autos del Expediente 828/2002 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Aprobación Judicial de Convenio Sobre Otorgamiento Voluntario de Pensión Alimenticia que promovimos la C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR y el suscrito, alimentos que le otorgó actualmente a razón del 50% (cincuenta por ciento) de mis ingresos que obtengo como docente, en cumplimiento de los oficios números 128 del 23 de enero de 2003 dirigido al C. Representante legal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y 129 de la misma fecha dirigido a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el Estado, ambos girados por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en Cd. Victoria Tamaulipas.

C).- Como consecuencia de lo anterior, ordene girar atentos oficios a los citados representantes legales de ambas Instituciones Educativas, a efecto que proceda a la Cancelación y Reducción de la citada Pensión Alimenticia.

Por auto de fecha catorce de mayo del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada la C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, por sus propios derechos y en representación del menor DAVID EDUARDO CRUZ CAYETANO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de mayo de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, planta baja, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4518.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ QUINTANA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA ELIZAMA ORTEGA GONZÁLEZ, en contra de JUAN CARLOS HERNÁNDEZ QUINTANA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijas Laura Catalina y Caria Lisset ambas de apellidos Hernández Ortega.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la Pérdida de la Convivencia por parte del señor Juan Carlos Hernández Quintana para con sus menores hijas antes mencionadas.

Por auto de fecha cinco de enero de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JUAN CARLOS HERNÁNDEZ QUINTANA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de enero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4519.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 17 de mayo de 2012.

C. HÉCTOR ALEJANDRO SANTIBÁÑEZ SÁENZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y otros. end. en proc. de la UPYSSET, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 46,698.72 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.), por concepto de suerte principal de un préstamo especial.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 13.20%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 17.0%, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4520.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., veintidós de mayo de dos mil doce

C. BRENDA ROCIO LÓPEZ SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA LIZBETHN CHARLES ÁLVAREZ, JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, GUDALUPE PALACIOS CASTELLANOS, HILARIO MANDOZA VARGAS, OSCAR IVAN ARIAS RODRÍGUEZ, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 21,547.35 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.).

B.- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 13.00% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 16.9% sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas que se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4521.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 3 de mayo de 2012.

C. EDGAR IBANGOVICH CAMACHO MENDIVIL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01463/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Hilario Mendoza Vargas, y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Oscar Iván Arias Rodríguez y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Claudia Lizbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 16,110.94 (DIECISÉIS MIL CIENTOS DIEZ PESOS 94/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre sueldos insolutos que es de 6.68%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 9.03%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4522.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CLAUDIO COBOS DOMÍNGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1014/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Oscar Iván Arias Rodríguez y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de usted, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 51,397.20 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), por concepto de suerte principal;

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado sobre saldos insolutos que es de 7.70%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.01% porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha veinte (20) de abril del actual (2012), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricados, por la

Secretaría de este H. Tribunal se expide el presente a los 14 días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4523.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 18 de abril de 2012.

C. ALFREDO GARCÍA LOREDO

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de mayo de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Oscar Ivan Arias Rodríguez y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Hugo Rosario Enríquez, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 31,253.40 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es 7.93% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.09%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generan con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4524.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ELISEO MÉNDEZ MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2011, relativo al Juicio Sumario de Alimentos Definitivos, promovido por IRMA ELIZABETH GÁMEZ LUMBRERAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de sus salario del 40% y demás prestaciones por concepto de Alimentos Definitivos, que de acuerdo con la Ley le corresponde suministrar a nuestros menores hijos ya mencionados.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio que ahora se inicia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 25 de abril del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARIA DE CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4525.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. PABLO BEATRIZ LOCELA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de noviembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 01148/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante, dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52,67 fracción IV 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se ordenó notificar al demandado PABLO BEATRIZ LOCELA por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de mayo de dos mil doce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4526.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C
MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de febrero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00241/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL ÁNGEL PACHECO RAMÍREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4527.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
JOSÉ GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de enero de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00059/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4528.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. SABAS RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00611/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARISOL PADILLA RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La terminación, liquidación y disolución de la sociedad conyugal.

C).- El gasto de pagos y costas que se originen en la tramitación de presente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su deposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 13 de junio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DE CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4529.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. CARLOS MELO GÓMEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2012, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la PATRICIA ELENA CHIU RANGEL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Por sentencia firma la disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- El pago de gastos y costas judiciales por la prosecución del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4530.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MOISÉS GUILLEN TERÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 326/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Juan Carlos Flores Herrera, Hilario Mendoza Vargas, Erik Francisco Montelongo Abundis Y Hugo Rosario Enríquez, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$104,768.10 (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de saldo de un préstamo especial y la cantidad de \$ 8,923.84 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 84/100 M.N.), por concepto de saldo de un préstamo a corto plazo, haciendo un total de \$ 113,691.94 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), como suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 13.0000% del préstamo especial y 13.0100% del préstamo a corto plazo, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 16.9000% y 16.9130%, respectivamente, sobre saldos insolutos, a partir de la fecha del vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la República, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4531.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de abril del 2012.

C. CECILIA GARCÍA GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Míreles, endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 37,934.60 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) por concepto de suerte principal de un préstamo especial y \$ 10,617.60 (DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.), por concepto de suerte principal de un préstamo a corto plazo respectivamente, dando entre ambos préstamos, un total de \$ 48,552.20 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.).

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.7150%, del préstamo especial, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 10.0295% sobre saldos insolutos y 13.00% tasa líder anual del mercado, del préstamo a corto plazo, que multiplicado por 1.3 veces, nos da 16.9% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4532.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de mayo del 2012.

C. HUGO IZASKUN HERNÁNDEZ BANDA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 01497/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 18,723.93 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 93/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 8.6600%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 11.258% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4533.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JUAN CARLOS TEJEDA CARBAJAL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil doce, ordenó emplazar al demandado a través de edictos respecto del Expediente Número 1791/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Oscar Iván Arias Rodríguez y/o Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración de UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 12,127.96 (DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 96/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4534.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CÁRDENAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil once, ordenó emplazar al demandado a través de edictos respecto del Expediente Número 1152/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Oscar Iván Arias Rodríguez y/o Hugo Rosario Enríquez, endosatarios en procuración de UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 58,678.04 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada sobre saldos insolutos a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 7.2900% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 9.477% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en moras hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 02 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4535.- Julio 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto dictado de fecha siete de junio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 160/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, endosatario en procuración de SERVICIO "YU-GAR", S. A DE CV., en contra de JUVENCIO LEÓN RUIZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción casa habitación ubicada en calle Encino No. 105 municipio de Tantoyuca, Veracruz, con superficie de 794.71 m2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m, con terreno de Reynaldo

León Rivera y Martha Patricia León Ruiz; AL SUR, en 40.00 m, con terreno de Profesor Manuel Reyes Vicente, AL ESTE, en 20.00 m., con terreno del Profesor Melitón Ramírez Domínguez, AL OESTE, en 20.00 metros con calle Encino.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 428, Tomo XI, de fecha 15 de noviembre de 1976, a nombre de Juvencio León Ruiz.- Valor comercial \$ 1'012,500.00 (UN MILLÓN DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial y de la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, y en la puerta del Juzgado, y Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda y al mejor postor, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a ocho de junio del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4536.- Julio 3, 5 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 137/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL en contra de JOSÉ DAVID WILLIAMSON OSTI Y BEATRIZ DEL CARMEN SOSA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno rustico denominado El Plátano, con una superficie de 66-73-29 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en línea ligeramente quebrada de 344.10 metros rumbo N 84°, 29'E y 531.55 metros rumbo N 84° 30' E, linda con propiedad que lo fue de la C. Adela V. viuda de Legorreta; AL SUR en línea ligeramente quebrada de 271.70 metros rumbo 5 84° 16' W y 122.25 metros rumbo a 5 84° 41'W, linda con propiedad que es o fue de la C. Emma Osti de Williamson; AL ORIENTE en línea ligeramente quebrada de 137.55 metros rumbo S 5° 50' E, 101.80 rumbo S 6°, 14' E 117.75 metros rumbo S 5°, 46' E, 141.85 metros rumbo S 6°, 21'E, 400 metros S 6° 13' E, linda con terrenos de Santa Juana; y AL PONIENTE linda con resto del mismo terreno, raya empedrada de por medio, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 23225 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 06 de mayo del 2009, el cual tiene un valor comercial de \$1,261,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, así como en los Estrados del

Juzgado y la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito, en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRECE (13) de JULIO A LAS ONCE HORAS DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con la correspondiente rebaja del diez por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de junio del 2012.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4537.- Julio 3, 5 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, deducido del Expediente Número 711/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSALBA HERNÁNDEZ ALMAGUER en contra de ADÁN ROMÁN MORA, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada en fecha cinco de marzo del dos mil doce, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos únicamente el 50% (cincuenta por ciento) de la parte alícuota de los derechos gananciales de ADÁN ROMÁN MORA, excluyéndose el 50% que le corresponde a SANDRA ZAJAC RINCÓN, del siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y casa habitacional de dos plantas, lote 02, manzana 8, calle Militares, número 202, Lomas del Villar de esta ciudad, con una superficie de construcción de 85.00 m2 (ochenta y cinco metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 M.L. con calle Militares, AL SUR en 5.00 con lote 43, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 3 y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 1, inscrita en la Sección Primera, Número 33463, Legajo 670 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17/09/1997.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4538.- Julio 3, 5 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil doce, dictado en el Expediente 600/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORBERTO HERNÁNDEZ VALENCIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble embargado consistente en un lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Avenida Oriente número 67, entre Astro Rey Norte y Nuevo Amanecer manzana 15, lote 44 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 14.00 m con lote 43; AL SURESTE: en 14.00 m con lote 45; AL NOROESTE: en 7.00 m con lote 14 y AL SUROESTE: en 7.00 m con calle Oriente con una superficie total de 98.00 m², con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 79723, Legajo de 1595, de fecha 08 de septiembre de 1998, en este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 37,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE JULIO DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4539.- Julio 3, 5 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad Perpetuum de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 216/2012, promovidas por el C. LUIS ANTONIO CANTÚ FABELA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: una fracción de un bien inmueble con superficie de 1-22-51.26 hectáreas (una hectárea, veintidós áreas, cincuenta y un punto veintiséis centiáreas), localizado en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 175.36 M.L. (ciento setenta y cinco metros treinta y seis centímetros lineales) con Carretera Reynosa-Río Bravo; AL SUR en 120.73 M.L. (ciento veinte metros setenta y tres centímetros lineales) con propiedad privada, AL ESTE en 84.34 M.L. (ochenta y cuatro metros punto treinta y cuatro centímetros lineales) con propiedad privada y; AL OESTE en 126.75 M.L. (ciento veintiséis metros setenta y cinco centímetros lineales), con el

inmueble al que pertenece; dicha posesión se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio bajo el número de Finca 14648; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal, Oficinas de COMAPA y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 6 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4540.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 11 de junio del año 2012, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0019/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, promovidas por el C. PEDRO JAIME ALONSO CABALLERO, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 119-98-10 Hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 142.40 metros, con Cristóbal Leal y/o Juan Saldivar; AL SUR, en 142.40 metros, con el Ejido General Luis Caballero; AL ESTE, en 8,425.53 metros, con Guillermina Caballero García; y AL OESTE, en 8,425.53 metros con Pedro Jaime Alonso Caballero.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 12 de junio del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4541.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar un Hecho de Posesión de un Bien Inmueble, bajo el Expediente 234/2012, promovidas por el C. ENRIQUE PUENTE DE LEÓN, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de un terreno rústico compuesto de 05-19-40 (cinco hectáreas, diecinueve áreas y cuarenta centiáreas) el cual fue adquirido al señor Andrés Omar Alvarado Treviño por 01-05-06 hectáreas, ubicado en la colonia Las Flores de la Villa de Nuevo Progreso, municipio de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos medidas en 130.78 metros lineales y 103.19 metros lineales que colinda con Javier Treviño Benítez; AL SUR.- en

112.32 metros lineales que colinda con Avenida Las Flores; AL ESTE.- en dos medidas en 152.94 metros lineales y 125.06 metros lineales que colinda con Andrés Omar Alvarado Treviño y Transportes de Anda S.A. de C.V. y AL OESTE.- en dos medidas en 211.38 metros lineales y 205.14 metros lineales que colinda con calle Álvaro Obregón.- Por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal Oficinas de COMAPA y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 13 de junio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4542.- Julio 3, 12 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo del 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1285/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Enrique Lombera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Castillo en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de los C.C. NATALIO JESÚS LINARES CRUZ Y AIDÉ HERMELINDA GONZÁLEZ CANTERO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Camarón No. 202-A, casa 23-A, manzana 1, del Conjunto Habitacional Miramar VI, localizado en el predio conocido como El Chispus de ciudad Madero, Tamaulipas, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, así como la superficie de construcción 53.78 metros; AL SUR: en 9.20 metros con casa 22-A, área común, muro doble de por medio y área común, AL ESTE en 6.15 metros con área común; AL OESTE en 6.15 metros con área común (calle Camarón); AL NORTE. en 9.20 metros con casa 24-A, compartiendo esta pared que las divide.- dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 5446, Legajo 6-109, Sección Primera, de fecha 30 de junio del 2004; actualmente datos de la Finca 23856.- Valor comercial \$ 211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas y en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de junio del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4383.- Junio 26 y Julio 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. TOMAS MARTÍNEZ BALDERAS
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil doce, radicó el Expediente Número 126/12 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. RIGOBERTO SERNA HERNÁNDEZ en contra del C. TOMAS MARTÍNEZ BALDERAS Y OTROS, a quien les reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración judicial, en el sentido de que operado a mi favor la figura jurídica de la prescripción positiva, (usucapión), como consecuencia y con apego a la Ley de la materia ha adquirido la propiedad sobre del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Miramar, número 207, en la colonia Niños Héroes en Tampico, Tamaulipas, mismo que se identifica como lote numero 9 (nueve), de la Subdivisión del predio ubicado en la Sección 19 (diecinueve), del Paso Real de Tierra Alta, Congregación Tancol, hoy colonia El Mirador, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros (diez metros lineales) con solar número 10; AL SUR: en 10.00 metros., (diez metros lineales) con calle Miramar; AL ESTE: en 20.00 metros (veinte metros lineales) con solar número 8; AL OESTE: en 20.00 metros (veinte metros lineales) con solar número 12, 2).- Se me expida en consecuencia de lo anterior, las constancias judiciales necesarias, a fin de que ante el Notario Público de mi elección tramite la Escritura de Propiedad en mi favor del Inmueble objeto de este Juicio, 3).- Como lo dispone el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, y una vez que se declare procedente la acción intentada, en el sentido de que el suscrito me he convertido en propietario del inmueble en virtud de la figura jurídica de la Prescripción Positiva, tal declaración se tenga como título de Propiedad, mandándose protocolizar ante Notario Público y posteriormente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Inmueble y de Comercio en el Estado, 4) - El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio, en todas y cada una de sus instancias legales en que se haya que litigar.

Por lo que con fecha once de mayo del presente año se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la demandada el C. TOMAS MARTÍNEZ BALDERAS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a quince de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4601.- Junio 3, 4 y 5.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha (07) siete de mayo del año dos mil doce, dictado en autos del Expediente Número 822/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por Myrna Isabel Álvarez Durzo, en contra de JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, el día VIERNES (13) TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, del (50%) cincuenta por ciento del bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 2494, ubicada en Madero, Tamaulipas, consistente en terreno urbano, en la calle Manuel D. Torres número 313, manzana 16, lote 16, colonia Manuel R. Díaz, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 metros, con lote 14; AL SUR 20 metros, con lote 18; AL ESTE 10 metros, con calle Manuel D. Torres y AL OESTE 10 metros, con lote 15, propiedad de José Luis Vargas Ruiz casado con Elena Isabel Carretero López de Vargas, inscrito en la Sección I, Número 39, Legajo 169, de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial del Estado la postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, menos el (10%) diez por ciento.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de mayo de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4602.- Julio 3, 5 y 11.-1v3.

ALINA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación
al 9 de marzo de 2012 (cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO CIRCULANTE</i>	
Bancos	0.00	Acreedores	0.00
IVA Acreditable	0.00	Documentos por Pagar	0.00
Impuestos por recuperar	<u>0.00</u>	Impuestos por Pagar	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0.00
<i>ACTIVO FIJO</i>		<i>CAPITAL</i>	
Mobiliario y Equipo	70,000.00	Capital Social	150,000.00
Rva depreciación Mobiliario y Eq.	-70,000.00	Reserva Legal	14,235.58
Equipo de Oficina	82,000.00	Resultado de Ejercicios Anteriores	-97,306.00
Rva depreciación Equipo de Oficina	-82,000.00	Resultado del Ejercicio	-32,929.58
Construcciones	278,107.20		
Rva. Depreciación Construcciones	-278,107.20		
Terrenos	34,000.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	34,000.00	TOTAL CAPITAL	34,000.00
TOTAL ACTIVO	34,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	34,000.00

El Capital Social de la Sociedad está representado por 300 Acciones nominativas, liberadas, con valor nominal de \$ 500.00 (Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional cada una e integrado de la forma siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
HUMBERTO ALEJANDRO VALDÉS LUTTEROTH	210.00	105,000.00
AURORA GARCÍA LOZANO DE VALDÉS	90.00	45,000.00
TOTALES	300.00	150,000.00

En consecuencia, al accionista HUMBERTO ALEJANDRO VALDÉS LUTTEROTH le corresponde un 70% Setenta por ciento del haber social y a la accionista señora AURORA GARCÍA LOZANO DE VALDÉS le corresponde un 30% Treinta por ciento del haber social.

El presente Balance Final de liquidación se publica en cumplimiento a lo establecido por el artículo 247 fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicara por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y queda, por igual termino así como los papeles y libros de la Sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozaran de un plazo de quince días a partir de la ultima publicación, para presentar sus reclamaciones, si las tuvieran, a la suscrita liquidadora, en el domicilio de la Sociedad.

Liquidador.- C.P. EVA IRENE CANTÚ ALANÍS.- Rúbrica.